

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11165 OURENSE

Edicto

D.^a Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 Mercantil- de Ourense,

Hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 77/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15-3-16, auto de subsanación del auto de fecha 29 de febrero de 2016, que declara en concurso voluntario a Promociones y Desarrollos Urbanos Puerta Blanca, S.L. con CIF B- 32.306.706, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Paz Novoa, n.º 6- Ourense.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: La Letrada Dña. Paula Gómez Justo.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: c/ Progreso, n.º 62- 6º A, Ourense 32003, con dirección electrónica: paulagjusto@gmail.com. Tfno.: 654-829249.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 16 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160013791-1